ACTA DE PAGO

FECHA: AGOSTO 2023

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN CULTURA

En cumplimiento a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y demás decretos reglamentarios, así como el Decreto de delegación para la contratación, el manual de contratación, supervisión e interventoría y demás normas que los aclaren, complementen y los modifiquen los cuales hacen referencia a la responsabilidad del ordenador del gasto, los delegados para contratar, los Interventores Supervisores en el ejercicio de sus funciones y con base en el contrato que se encuentre plenamente legalizado. Autorizo el pago del acta correspondiente, **de conformidad con el informe Técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable, revisado, verificado y elaborado por los supervisores**, informe que reposa en el expediente del contrato con todos los soportes de ley exigidos.

OBJETO Y/O CONCEPTO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y MISIONALES PARA LA RECUPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL, A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS ENCAMINADAS A LA PROTECCIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA LOCAL IMPLEMENTADA DEL MUNICIPIO DE SABANETA.

CC O NIT	NOMBRE	PERIODO DE PAGO	NRO CONTRATO	VALOR
900631885-3	FUNDACIÓN SONRIE	JULIO	2883	$ 87.500.000

Igualmente confirmo que el contratista se encuentra a paz y salvo con los pagos de seguridad social (salud y pensión) y riesgos laborales, conforme lo establecido en la Ley 797 de 2003 y el artículo 2ndo de la ley 1562 de 11 de Julio de 2012.

El valor a pagar descrito se ejecutará presupuestalmente de la siguiente forma

CDP	FECHA CDP	RPC	FECHA RPC	ARTICULO	FONDO	VALOR RPC
4121	23/05/2023	4098	27/06/2023	2.3.2.01.01.005.02.05-4990100	100	$ 350.000.000

BANCO	NUMERO CUENTA	TIPO DE CUENTA
BANCOLOMBIA	613 572 590-79	AHORROS

¿El Pago requiere cuenta maestra numero? SI ___ NO _X_ Nro. de cuenta maestra: N/A
¿El Pago requiere autorización de Tesorería? SI ___ NO _X_

Firma
Supervisor del contrato Danny Muñoz Escalante – Director Administrativo

Elaboró: Sandra Milena Sánchez Espinosa	Revisó: Ester Salazar Saldarriaga
Firma: Sandra S.	Firma: Ester Salazar.